



INDICE

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCION | 3 |
| II. DIAGNOSTICO | 4 |
| A. Desarrollo | 4 |
| B. Area Económica | 4 |
| C. Area Social | 4 |
| C.i. Educación | 4 |
| C.ii. Violencia | 5 |
| C.iii. Salud | 5 |
| C.iv. Vivienda | 5 |
| D. Area Jurídica | 6 |
| E. Area Política | 6 |
| III. REIVINDICACIONES | 6 |
| A. Desarrollo Humano Sostenible con perspectiva de Género | 7 |
| B. Area Económica | 7 |
| B.i. Sector Formal | 7 |
| B.ii. Sector Informal | 8 |
| B.iii. Trabajadoras Campesinas | 8 |
| C. Area Social | 9 |
| C.i. Sistema Educativo | 9 |
| C.ii. Violencia Contra las Mujeres | 9 |
| C.iii. Sistema de Salud | 10 |
| C.iv. Vivienda | 11 |
| D. Jurídico | 11 |
| D.i. General | 11 |
| D.ii. Violencia | 12 |
| D.iii. Derecho Laboral | 12 |
| D.iv. Derecho Agrario | 13 |
| D.v. Código de Familia | 13 |
| D.vi. Derecho Penitenciario | 13 |
| E. Política | 13 |

PLATAFORMA DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS. MUJERES 94.

I. INTRODUCCION.

Las mujeres somos el 52.9% de la población salvadoreña, es decir, la mayoría de este país. A lo largo de la historia nacional, hemos sido invisibilizadas, pese a nuestra participación económica, social y política.

Al principio de la década de los ochenta, surgieron organismos de mujeres que se formaron en torno a intereses de clase, intereses partidarios e intereses generales. Las pocas que levantaron la bandera de la lucha de las mujeres fueron duramente criticadas por los partidos, tanto tradicionales como revolucionarios.

Sin embargo, a mediados de la década, empezaron a surgir organismos de mujeres luchando por sus propios intereses, ya que ni los gobiernos de turno, ni las organizaciones sociales, ni los partidos políticos de oposición tomaban en cuenta nuestras necesidades.

En el nuevo período de Paz y democratización del país, las mujeres seguimos marginadas. Retomando el espíritu de lucha del creciente movimiento de mujeres, MUJERES 94 surge como una iniciativa pluralista e independiente que busca hacer oír por primera vez en el campo político, las reivindicaciones impostergables de las mujeres.

MUJERES 94 defiende los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres, a la vez que pretende aportar nuevos elementos de debate para la democratización de la sociedad salvadoreña, asumiendo nuevas formas de hacer política, desde estructuras organizativas diferentes, sin discriminación ni subordinación de género, desde la sociedad civil y sin sobredeterminación partidaria.

Reunidas por primera vez una amplia gama de organizaciones y grupos de mujeres, así como mujeres independientes, campesinas, especialistas del tema, profesionales, mujeres del sector informal, trabajadoras urbanas, las mujeres agrupadas en MUJERES 94 hemos trabajado durante 8 meses, a través de debates, foros y mesas permanentes, para elaborar nuestra plataforma.

Este documento recoge nuestros aportes, sueños y necesidades. Está abierto a la discusión y apropiación por parte de todas las mujeres salvadoreñas, hombres, organismos, instituciones, gremios, sociedad civil y partidos políticos.

II. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR.

La discriminación que vivimos las mujeres, o discriminación de género, radica en la división entre espacio público y privado y el confinamiento de las mujeres en este último, el papel que nos es asignado exclusivamente como productoras y reproductoras de la fuerza de trabajo, la doble y triple jornada que como madres, trabajadoras domésticas no pagadas y trabajadoras asalariadas tenemos que realizar, la violencia sexual, psicológica y doméstica que vivimos, los prejuicios relativos a nuestra capacidad y necesidad de estudiar y trabajar, entre otros muchos factores.

A. Desarrollo

Los diferentes gobiernos han impulsado políticas de "crecimiento económico" o "crecimiento de oportunidades para la población. Sin embargo, al analizar las condiciones de vida de dicha población, encontramos una constante en cualquier tipo de modelos económicos: las mujeres somos marginadas y desfavorecidas, seguimos siendo y somos cada vez más "las más pobres de los pobres".

Aparte de ser un fenómeno estructural, también se debe a la falta de perspectiva de género en los programas y políticas de desarrollo, es decir, a la ceguera que se tiene para con nuestra situación específica como mujeres.

El desarrollo de la sociedad requiere la transformación de la actual separación entre espacio privado y público, cada uno estrictamente asignado a un género. Se debe transformar el rol tradicional de las mujeres y la división sexual tradicional del trabajo. Se debe reforzar la participación de las mujeres en los espacios públicos y las actividades no tradicionales y buscar una nueva repartición de las tareas reproductivas, educativas y domésticas entre hombres y mujeres, y entre familia y sociedad.

B. Area económica

Es evidente nuestra marginación en el área económica. Del total de la población económicamente activa, las mujeres formamos un contingente mayor de desocupadas que los hombres: 7% contra 5%, así como de subempleadas: 68% contra 60%. Recibimos salarios inferiores por el mismo trabajo y prácticamente somos excluidas del acceso a la tierra y al crédito, por ejemplo: en la Fase I de la Reforma Agraria fueron beneficiados 56,651 hombres y solamente 6,713 mujeres. El 65% de la población económicamente activa femenina sobrevive en la economía informal, en actividades estrictamente vinculadas a nuestro papel tradicional (alimentación, limpieza, cuidados de los demás), poco gratificantes y especialmente mal pagadas.

Esto es más preocupante, dado que sobre nosotras recae la responsabilidad económica, moral y material de la familia: 57% de los hogares de este país son jefeados por mujeres, y entre las que trabajan en el sector informal, 82% son jefas de hogar.

C. Area social

C.i.Educación

Buscando en la educación explicaciones a esta situación, impacta el alto grado de analfabetismo entre las mujeres, que llega al 32%, siendo sólo de 27% para los hombres. Así mismo, el promedio de escolaridad de las mujeres es de 3 años, cuando

llega a 4 para los hombres. Y si el 2.1% de ellos alcanzan a estudiar en la Universidad, sólo 0.7% de las mujeres tenemos esa oportunidad. Es decir, que la cultura patriarcal excluye a las mujeres desde temprana edad del sistema educativo, orientándolas hacia oportunidades laborales reducidas, poco valorizadas social y económicamente, o sencillamente hacia la ignorancia y el encierro doméstico, reproduciendo así los valores excluyentes y de dominación de nuestra sociedad.

C.ii. Violencia

Dichos valores de dominación tienen su máxima expresión en la violencia sexual, psicológica, doméstica y laboral que vivimos las mujeres. El Centro Judicial Isidro Menéndez reporta para el 564 denuncias de violaciones sexuales a mujeres para el año 92. Se estima apenas 5% de los casos son denunciados. Muchas de ellas son cometidas contra menores de edad, significando ello un siniestro inicio de su vida afectiva y sexual; y otras tantas violaciones concluyen en el asesinato. En los hogares, una encuesta pionera revela que el 57% de las mujeres sufren maltrato físico ejercido por su compañero de vida, dato que aumenta si se incluye el maltrato sexual y psicológico.

En el ámbito laboral, el acoso y chantaje sexual a la hora de la contratación y durante toda la vida productiva son una vivencia común del 51% de las trabajadoras. En los centros de estudio y en la calle, este mismo acoso sexual nos hace sentir que nuestro lugar no es el ámbito público.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres son enormes ya que, fomenta baja auto-estima, la depresión crónica y hasta el suicidio, cuando no la incapacitación física que se produce de manera temporal o permanente, manteniéndonos en un estado de inseguridad y temor constante.

C.iii. Salud

El sistema de salud psicológica y mental que se necesitaría para enfrentar tal situación, no existe. Ni siquiera para asumir dignamente la maternidad existen condiciones: sólo hay un hospital público de maternidad en todo el país. La desnutrición materna, la falta de atención durante el embarazo, parto y puerperio hacen de la maternidad una actividad de alto riesgo.

La falta de educación sexual y la falta de conocimiento en torno a la reproducción, impiden el ejercicio de una paternidad y maternidad responsables. Los embarazos no deseados que desembocan en aborto constituyen la cuarta causa de muerte materna.

C.iv. Vivienda

De manera general, se carece de los servicios más básicos para una vida digna, quedando las mujeres a cargo de resolver con sobre esfuerzo las necesidades diarias de sobrevivencia. El problema de la vivienda afecta a hombres y mujeres en general, pero estas últimas se ven doblemente marginadas de acceder a ella, dado que los bienes inmuebles están casi siempre a nombre de los hombres. Esto aumenta las dificultades de las mujeres que sufren la violencia doméstica, dado que no tienen a donde ir.

D. Area Jurídica

En términos jurídicos, a pesar del principio de igualdad enunciado en el Artículo 3 de la Constitución y a pesar de que El Salvador ha ratificado desde 1981 "La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres", muchas leyes siguen discriminándonos. Por ejemplo, el Artículo 265 del Código Penal (divorcio), Artículo 182 del Código Civil, inciso 2 (obediencia al marido). Tampoco se aplican las leyes que nos favorecen. Para cambiar la sociedad patriarcal, creemos que es necesario que la legislación, profundamente androcéntrica, sea revisada enteramente, para ponerla de acuerdo con la Constitución, haciendo efectiva la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

E. Area Política

Las mujeres hemos tenido activa participación política en todos los procesos de cambio a lo largo de la historia de El Salvador. En estos procesos, hemos desarrollado nuestras capacidades en los diferentes aspectos de la actividad política, desde las comunidades, movimientos sociales, partidos políticos y dentro de la sociedad civil en general. Sin embargo, esta participación ha sido invisibilizada, no valorada, y nos han ubicado siempre en tareas secundarias, y muy raras veces en puestos de dirección y toma de decisión. Actualmente la participación de mujeres en el Poder Ejecutivo sólo alcanza el 7.4%, en la Asamblea el 8.3% y el 0.0% en la Corte Suprema de Justicia.

El tipo de poder que hemos conocido, ejercido desde arriba, como sometimiento, un poder exclusivo y excluyente, respondiendo a intereses de clase definidos, ha marginado a las mayorías, y en especial a las mujeres. El tipo de poder que necesitamos, es un poder nuevo, participativo y representativo de la diversidad, democrático descentralizado y basado en el consenso.

La transición hacia la democratización abre espacios para nuevas formas de ejercicio del poder, donde nuevos sujetos sociales reivindicamos nuestros propios planteamientos y seamos capaces de incidir en el que hacer político y en el ejercicio del poder. Las mujeres hemos decidido participar con nuestras propuestas en los ámbitos público y privado

Para hacer viable cualquier proyecto de sociedad democrática, es necesario concertarlo con la sociedad civil, de la cual las mujeres somos una parte determinante.

III. REIVINDICACIONES.

A. Desarrollo Humano Sostenible con perspectiva de Género.

1. Exigimos que en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, participemos las mujeres como agentes de cambio y desarrollo y beneficiarias directas del mismo.
2. Formación y funcionamiento de una Comisión integrada por las organizaciones y grupos de mujeres, que elaboren, implementen, supervisen y evalúen las políticas sociales y de desarrollo, a fin de

garantizar la participación y el beneficio directo para las mujeres.

3. Creación de servicios colectivos suficientes que disminuyan el trabajo reproductivo de las mujeres: centros de desarrollo infantil, molinos, lavanderías, comedores, etc.
4. Es necesario realizar diagnósticos con perspectiva de género sobre la situación de las mujeres que contemplen nuestros intereses prácticos y estratégicos, contando para ello con indicadores específicos para orientar y verificar el cumplimiento de los programas de desarrollo.
5. Exigimos mayor control de la gestión financiera y ejecución de los proyectos, para erradicar la práctica de captación de fondos apoyada en la importancia que las agencias internacionales dan al tema de las mujeres, y que desemboca finalmente, en proyectos que no benefician o van en contra de los intereses de las mujeres.
6. Promoción de la investigación para el uso de tecnologías que no dañen el medio ambiente y resuelvan realmente los problemas técnicos productivos y administrativos de las mujeres.

B. Area Económica.

B.i. Sector Formal

7. Diseño e implementación de políticas de generación de empleo para las mujeres a fin de eliminar la división sexual del trabajo y ampliar las posibilidades laborales para las mujeres en el campo y la ciudad.
8. Que se cree la Oficina de las Mujeres en el Ministerio de Trabajo, que vele por los derechos laborales de las mujeres, incluyendo la capacitación.
9. Cumplimiento estricto del salario mínimo establecido e igualdad salarial entre hombres y mujeres, contrataciones por tiempo indefinido y pago justo de horas extras.
10. La maternidad no debe ser motivo de discriminación. En tal sentido, debe establecerse:
 - 10.1. Eliminación del certificado de no gravidéz para la contratación.
 - 10.2. Cumplimiento del Código de Trabajo en lo relativo a las trabajadoras en estado de gravidéz a fin de que estas no sean despedidas en esa condición y una vez que den a luz sean reintegradas a sus puestos de trabajo con las prestaciones que corresponden.
 - 10.3. Obligatoriedad de crear centros de desarrollo infantil en todos los centros de trabajo.
11. Castigo del acoso y chantaje sexual. Que se establezca como criterio la calificación de la mujer para el ejercicio de su profesión y no sus cualidades físicas.
12. Mejoramiento inmediato de las condiciones de trabajo en las maquilas y zonas francas, que estas sean obligadas a la cumplimiento de las leyes

laborales nacionales.

B.ii. Sector Informal

13. Que se creen líneas de crédito especiales para las mujeres en instituciones crediticias del Estado con intereses bajos y adecuados a las posibilidades de pago de las mujeres de este sector que les permitan salir de la subsistencia para entrar a una lógica de desarrollo que mejore su calidad de vida.
14. Que se favorezca la organización colectiva de las mujeres del sector informal, con capacitación en organización y administración cooperativa.
15. Programas de capacitación técnica, administrativa para un mejor aprovechamiento de dichos créditos.
16. Que se verifiquen y castiguen los maltratos a trabajadoras del sector informal por parte de las autoridades.
17. Puestos fijos para las trabajadoras del Mercado.
18. Capacitación a las trabajadoras domésticas sobre sus derechos laborales.

B.iii. Trabajadoras Campesinas

19. Establecer mecanismos que posibiliten * la participación de las organizaciones de mujeres rurales en el diseño de las políticas agrarias, en el control y seguimiento de su ejecución y en la formulación de propuestas que las beneficien.
20. Que se otorguen en propiedad tierras a las mujeres campesinas sin requisitos discriminatorios.
21. Implementación de programas especiales de capacitación en gestión financiera, administración cooperativa y empresarial, y técnicas de producción agropecuaria.
22. Que a las mujeres campesinas les garantice el acceso al crédito en condiciones adecuadas.
23. Creación de servicios sociales colectivos que alivien las carga doméstica de las mujeres en el campo.
24. Que las mujeres ex combatientes campesinas y tenedoras en las ex-zonas conflictivas sean incluidas en el inventario de tierras.
25. Obligatoriedad de que las mujeres jornaleras se inscriban individualmente en las planillas, para que puedan recibir en propio el pago de su trabajo.
26. Aplicación para las jornaleras del principio igual salario por igual trabajo.
27. Creación de una Oficina de las mujeres en el Ministerio de Agricultura y Ganadería que vele por los derechos de las mujeres campesina .
28. Creación de Secretarías de las mujeres en los consejos de administración de las cooperativas.

C. Social.

C.i. Sistema Educativo

29. Reforma educativa para promover la educación no sexista:
- 29.1. Garantizar la educación gratuita para todas y todos en los diferentes niveles educativos, incluyendo los programas de alfabetización y educación de adultos y adultas.
 - 29.2. Revisión de los programas y textos de educación formal y no formal desde la perspectiva de género.
 - 29.3. Capacitación en teoría de género a maestros(as) y capacitadores(as) del Ministerio de Educación y demás instituciones que realizan acciones educativas.
 - 29.4. Promoción de la participación de las mujeres en estudios universitarios y técnicos no tradicionales.
 - 29.5. Apertura en las Universidades de Cátedras de género y promoción de investigaciones desde la perspectiva de género en todas las carreras.
 - 29.6. Creación de centros de documentación sobre la problemática de las mujeres.
 - 29.7. Promoción y recuperación de la actividad cultural de las mujeres.
30. Educación sexual integral y sin prejuicios:
- 30.1. Inclusión de la educación sexual en la currícula de todos los niveles, basada en el conocimiento sin prejuicios de la sexualidad de ambos sexos; acompañada de capacitación para el personal docente.
 - 30.2. Educación para la reproducción responsable y compartida en centros educativos y de salud; acompañada de información acerca de la calidad y seguridad de los anticonceptivos que existen en el mercado.

C.ii. Violencia contra las Mujeres

31. Inclusión de temáticas orientadas a prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en las currículas de educación formal de todos los niveles, así como en los textos escolares y materiales de alfabetización. Acompañada de capacitación al personal docente.
32. Eliminación de contenidos que inciten a la violencia doméstica y sexual y de imágenes estereotipadas de las mujeres en programas y comerciales.
33. Realización de una campaña nacional permanente de sensibilización a la población sobre la gravedad, causas, consecuencias y formas de erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.
34. Inclusión de clases de autodefensa para niñas, en los programas de educación física desde Kinder a bachillerato.

35. Realización y publicación de investigaciones sobre la incidencia de las distintas formas de violencia contra las mujeres.
36. Creación de Comisarías de las Mujeres en cada departamento, con equipos femeninos interdisciplinarios con capacitación de género, que atiendan a las mujeres que quieren denunciar la violencia.
37. Apertura de clínicas especializadas en la atención a mujeres víctimas de violencia, en todos los municipios.
38. Creación de casas albergues para mujeres maltratadas en todos los departamentos, manejadas por organizaciones y grupos de mujeres, bajo presupuesto estatal. Se ofrecerá capacitación laboral a las mujeres, así como atención a sus hijas/os.
39. Implementaciones de medidas que permiten la permanencia de las mujeres que así lo deseen, en el domicilio familiar, garantizando la expulsión y alejamiento del agresor de dicho domicilio.
40. Creación de una Red Nacional de teléfonos de ayuda y asesoría legal de emergencia, par las mujeres que sufran agresiones. Dicha Red estará a cargo de la PNC y de las Comisarías de las Mujeres.
41. Capacitación sobre violencia de género a profesionales de las instituciones encargadas de la atención a mujeres violentadas (personal de la PNC, médicas/os, enfermeras/os, trabajadoras/os sociales, psicólogas/os, abogadas/os, jueces/zas)
42. Implementación de programas de atención psicológica con enfoque de género, contra la violencia y el acoso sexual, en los centros de trabajo y de estudios.

C.iii. Sistema de Salud

43. Atención primaria de salud para las mujeres:
 - 43.1. Atención médica y medicina gratuita para las mujeres en hospitales y unidades de salud.
 - 43.2. Instalación completa de hospitales para mujeres en cada uno de los departamentos del país, y atención ginecológica en todas las Unidades de Salud .
 - 43.3. Promoción de la educación nutricional con énfasis en las necesidades de las mujeres.
 - 43.4. Divulgación y acceso al uso del condón, como método anticonceptivo y preventivo para evitar el contagio del SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.
 - 43.5. Examen del SIDA gratuito y confidencial para toda la población.
 - 43.6. Sanción a todos los profesionales de salud que, valiéndose de su autoridad, abusan de las mujeres (uso indiscriminado e innecesario de intervenciones quirúrgicas en mujeres para obtener mayores

ganancias, tratamientos innecesarios).

- 43.7. Atención no discriminatoria y adecuada para las mujeres prostitutas.
- 43.8. Atención adecuada para las reclusas.
- 44. Implementación de políticas que nos garanticen la maternidad libre y voluntaria.
 - 44.1 Garantizar en todos los hospitales y Unidades de Salud el acceso gratuito a métodos anticonceptivos seguros y a la información referente a los mismos.
 - 44.2. Investigación e información pública de los efectos secundarios de todos los métodos anticonceptivos.
 - 44.3. Condiciones para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo sin riesgos para la salud y la vida de las mujeres.

C.iv. Vivienda

- 45. Implementación de programas de vivienda digna y en propiedad propia para las mujeres de los sectores urbanos marginales.
- 46 Acceso a la vivienda para las mujeres del campo y de la ciudad, con especial atención a las mujeres jefas de familia.
- 47 Erradicación de las políticas de desalojo en las zonas marginales.

D. Jurídico.

D.i. General

- 48. Nos pronunciamos a favor de una profunda reforma al sistema judicial y de administración de justicia que incluya explícitamente los derechos de las mujeres.
- 49. Que se instituya una Comisión Permanente de mujeres abogadas que revise la legislación salvadoreña para ponerla acorde con los derechos de las mujeres reconocidos internacionalmente, en especial la "Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres" y respetar el principio de igualdad que fundamenta nuestra Constitución vigente.
- 50. Que se reconozca la maternidad como una opción libre y voluntaria, se despenalice el aborto y se garantice, en todos los aspectos necesarios, la posibilidad real de tener el hijo o la hija cuando así se desee.
- 51. Aprobar una nueva ley que mejore los porcentajes en las cuotas y pensiones para los hijos(as) y agilice el proceso de entrega a los beneficiarios (as).
- 52. Que se regule legalmente el acceso de las mujeres a la vivienda.
- 53. Que el principio de igualdad se amplíe a sectores no mencionados en la

Constitución, cómo personas discapacitadas, personas con opción sexual diferente y grupos étnicos.

54. Que la Procuraduría de Derechos Humanos realice campañas sobre la legislación vigente en El Salvador, con el objetivo de dar a conocer nuestros derechos.

D.ii Violencia

55. Que la violencia doméstica se tipifique como delito público y por lo tanto perseguible de oficio, y que se penalice en el Código Penal. Que se regule el procedimiento en el Código Procesal Penal.
56. Que la violación se tipifique como delito público, contra la integridad física y moral de la persona y por tanto perseguible de oficio.
57. Que en la verificación del cuerpo del delito, en las violaciones, se acepte a la víctima como testiga legalmente válida.
58. Que se supriman las diferenciaciones que establece la ley al tipificar a las mujeres víctimas de violación. Que se castigue por igual los casos contra prostitutas, esposas, compañeras o contra cualquier mujer independientemente de valoraciones arbitrarias sobre la ofendida.
59. Que se tipifique como delito y penalice el acoso sexual en todos los ámbitos.
60. Que se establezcan las regulaciones para que la imagen de las mujeres no sea denigrada, ni se fomente la violencia contra ellas, en los medios de comunicación.

D.iii. Derecho Laboral

61. Que se ratifiquen todos los Convenios de la OIT relativos a las mujeres.
62. Creación de mecanismos que garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres .
63. Creación de mecanismos que garanticen la aplicación de las leyes laborales que favorecen a las mujeres.
64. Que se revise, garantice y aplique la legislación laboral para que las trabajadoras domésticas gocen de las prestaciones que el Código Laboral establece para los trabajadores(as) asalariados(as).
65. Que se establezcan regulaciones que garanticen el respeto a los derechos humanos de las mujeres que ejercen la prostitución.
66. Garantizar que la justicia proteja y defienda a las prostitutas, como cualquier ciudadana, cuando su integridad física y moral se vea afectada.
67. Que se sancione a los miembros de los cuerpos de seguridad y demás autoridades que abusen y chantajeen a las prostitutas.

D.iv. Derecho Agrario

68. Que en el Código Agrario se garantice el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

D.v. Código de Familia

69. Que se revise y apruebe el anteproyecto de Código de Familia, estableciendo claramente que es necesario cambiar las relaciones de poder que se dan al interior de la familia.

70. Que se tomen en cuenta las observaciones realizadas por las organizaciones de mujeres.

71. Que se creen los Tribunales de Familia que viabilicen la legislación de la familia.

D.vi. Derecho Penitenciario

72. Que se ordene y sistematice en un solo cuerpo de ley, el Derecho Penitenciario, teniendo en cuenta los Derechos Humanos de las reclusas.

73. Que se regule la actividad de todo el personal de los centros penales y se les dé formación para que tengan un trato humano con las reclusas.

E. Política.

74. 50% de mujeres en todos los organismos y cargos del Estado.

75. Creación del Ministerio de las Mujeres.

76. Que los programas del Estado orientados hacia las mujeres sean dirigidos por mujeres, escogidas en consulta con el movimiento de mujeres.

77. Que estos programas se elaboren y ejecuten concertadamente con el movimiento de mujeres y con las ONG'S de mujeres que trabajan con la problemática de género.

78. Que los partidos políticos integren en sus organismos directivos en estructuras locales y nacionales, 50% de mujeres como mínimo, lo cual debe ser incorporado en los requerimientos legales para el funcionamiento de los partidos.

San Salvador, el 31 de Agosto de 1993.

¡Mujeres... decidamos por nosotras mismas!

